



Resolución DGI 469/2022 de 08/04/2022

Contribuyentes CEDE (incluso los gestionados por la División Grandes Contribuyentes)-
Presentación de declaración informativa (Formulario 2181).

VISTO: las Resoluciones de la Dirección General Impositiva N° 68/2009 de 16 de enero de 2009 y N° 941/2013 de 22 de marzo de 2013.

RESULTANDO: que las citadas disposiciones establecieron que los contribuyentes incluidos en el Grupo CEDE, deben presentar como Anexo a la declaración jurada mensual del Impuesto al Valor Agregado, una declaración informativa detallando las compras y las ventas a contribuyentes.

CONSIDERANDO: conveniente que todos los contribuyentes incluidos en el grupo CEDE presenten la referida información.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 68 del Código Tributario,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º.- La totalidad de los contribuyentes incluidos en el grupo CEDE (incluso aquellos gestionados por la División Grandes Contribuyentes), deberán presentar mensualmente la declaración informativa de sus compras y ventas a contribuyentes (Formulario 2181), detallando la información requerida de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 68/2009 de 16 de enero de 2009.

2º.- Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.